



**160TH-COI2408-20139**

**CORANTIOQUIA**

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS  
HABITANTES VEREDA LA LANA-LA PEÑOLA -

Fecha: 23-ago-2024 07:59 AM Pág: 2

Anexos: N/A

Archivar en:

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



**160TH-COI2408-20139**

Favor citar este número al responder

Señores (as)  
Habitantes Vereda La Lana-La Peñola -Anónimos  
Teléfono: No aporta  
Correo: No aporta  
Dirección: No aporta  
Municipio: San Pedro de los Milagros, Antioquia

Asunto: Solicitud de visita técnica por tala de arboles N° 160TH-COE2405-18480.

Cordial saludo,

Dando respuesta al radicado del asunto, donde se presenta solicitud de visita técnica manifestando (...) *“por la tala de un árbol de la especie Pino ciprés que ese fue a la cañada, pudiendo causar un represamiento de la misma, situación referida en la vereda La Lana, sector El Peñol municipio de San pedro de los Milagros”*

Con la finalidad de dar respuesta a su solicitud, le informamos que se realizó visita técnica el día 09 de agosto del año en curso, al sitio referenciado en la solicitud que corresponde al predio La Playa el cual registra las coordenadas geográficas 6°28'34.63" W 75°38'2.41", vereda La peñola en el municipio de San Pedro de los Milagros.

Estando en el sitio se dialogó con el señor Juan Carlos Tamayo Zapata indicando que su cédula de ciudadanía en la N° 70.193.807, localizable en el teléfono 3122243400, en calidad de administrador del predio La Playa.

Al mencionarle el motivo de la visita técnica, el señor Tamayo manifestó que el predio es propiedad del señor Roberto de Jesús Tamayo Zuluaga localizable en el teléfono 3192514188 (*sin aportar más datos*), asimismo afirmó que efectivamente en el predio se había hecho el aprovechamiento de tres arboles de la especie Pino (pinus patula) los cuales a causa de unos fuertes vientos resultaron afectados viéndose la necesidad de aprovecharlos, también informó que al realizar el proceso de aserrado, parte de los tallos y algunas ramas fueron depositados sobre las márgenes de la fuente hídrica que discurre por un costado del predio, sin embargo con el objetivo de evitar

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982



SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604  
493 88 88 - Ext. 1800

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Santa Rosa de Osos,  
Antioquia

Correo electrónico: [tahamies@corantioquia.gov.co](mailto:tahamies@corantioquia.gov.co)



## 160TH-COI2408-20139 CORANTIOQUIA

represamientos o riesgos aguas bajo de la fuente hídrica, estos sobrantes fueron retirados y dispuestos en otros sitios del predio.

Después de escuchar lo manifestado por el señor Juan Carlos Tamayo, se le recomendó técnicamente, que realizara una nueva revisión sobre los costados de la fuente hídrica que se vio afectada por depósito de material vegetal, y el caso dado que se encuentre tallos, ramas o follaje que pudiese afectar la fuente hídrica, fueran retirados y almacenados en sitios alejados para evitar posible represamientos y posteriores afectaciones a los habitantes aguas bajo de la quebrada.

Aunado a lo anterior, se le informó que para futuros aprovechamientos de individuos arbóreos es necesario realizar solicitud ante la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia CORANTIOQUIA, Oficina Territorial Tahamíes ubicada en el municipio de Santa Rosa de Osos, o en el caso dado se puede acercar donde se le brindaría la asesoría correspondiente.

Además, se le aclaró que cuando los árboles están ubicados en predios de propiedad PRIVADA, la solicitud deberá ser presentada por el propietario, quien debe probar su calidad de tal, o por el tenedor con autorización del propietario. Si la solicitud es allegada por persona distinta al propietario alegando daño o peligro causado por árboles ubicados en predios vecinos, sólo se procederá a otorgar autorización para talarlos, previa decisión de autoridad competente para conocer esta clase de litigios, como lo es la Inspección de Policía o la Secretaría de Gobierno respectiva.

Cualquier inquietud puede comunicarse al número de teléfono 604 493 88 88 - Ext. 8100- 8101 y teléfono celular 3117056068

Atentamente,

JAIME ALBERTO MAYA PALACIO  
Jefe Oficina Territorial Tahamíes

Respuesta a: 160TH-COE2405-18480

Asignación: TH-24-1976

Elaboró: Yon Fredy Quintero Gutierrez.

Revisó: Jaime Alberto Maya Palacio

Fecha de elaboración: 22/08/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982



SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604  
493 88 88 - Ext. 1800

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Santa Rosa de Osos,  
Antioquia

Correo electrónico: [tahamies@corantioquia.gov.co](mailto:tahamies@corantioquia.gov.co)